ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017
Versión: 0
Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019
Pagina : 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 1 de 85

DATOS GENERALES

OMBRE SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	2, FECHA ELABORACIÓN	17	10	2025
UBDIRECCIÓN	Administrativa y Financiera				
ADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	OCTUBRE				

DETALLE DE LAS CUENTAS

5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	901.986.871-8	9485 de 2025	$ 29.862.511	11677 de 2025	7946

11, FIRMA	
CC.No.	1.079.912.534
Número telefónico:	3279797
Cargo:	ASESOR APOYO LOGISTICO
Dependencia:	Subdirección Administrativa y Financiera

12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS

1 Nombre del Supervisor que remite las cuentas
2 Escribir día, mes y año de elaboración del Formato de Radicación Cuentas - PAC
3 Subdirección a la que pertenece la relación de contratistas o proveedores
4 Mes del pago que estan radicando para el respectivo pago
5 Nombre del Contratista, Proveedor o Beneficiario del pago
6 Número de identificación del contratista, Proveedor o Beneficiario del Pago (Nit, Cédula, etc)
7 Número del contrato, convenio, resolución o demás actos administrativos a cancelar
8 Valor en números del pago a realizar
9 Número del Certificado de Registro Presupuestal (Esta información se encuentra en el Certificado de Registro Presupuestal)
10 Código del rubro y/o proyecto que financia el servicio (Esta información se encuentra en el Certificado de Registro Presupuestal en el campo Código Presupuestal) para Funcionamiento Vigencia 3.1.xx, Reserva 3.1.6.xx y para Inversión Vigencia 3.3.1.xx, Reserva 3.3.7.xx.
11 Firma de quien remite el Formato Radicación de Cuentas - PAC, número de cédula del supervisor, número telefónico, cargo y dependencia (para facilitar su ubicación en caso de requerirse)
12 Firma de recibido por parte del Grupo de Cuentas y colocación del reloj de correspondencia electrónico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 2 de 85

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

Nº 9485 del 12 de septiembre de 2025 LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, TUNJUELITO

PROYECTO: 7946

CERTIFICA:

Que: UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	Identificado con NIT 901.986.871-8
Representante legal: NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA	Identificado con C.C. 52.368.373

OBJETO CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR - GRUPO 5 (RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, TUNJUELITO)

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 16/09/2025 y el 30/09/2025

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. UNO (1) correspondiente a la factura (SERVICIOS DE TALENTO HUMANO CD) ERAU N° 2, por la suma de: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE. $29.862.511

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	059044362	BANCO:	BANCO AV VILLAS
Clase:	AHORROS		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O2301174599202400566501 9	11677 de 2025	1-100-I012	O232020020088525 0	$ 29.862.511
TOTAL:				$ 29.862.511

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de octubre del año 2025

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto:

Nombre: Érika Andrea Viasús Rojas

Teléfono: 3279797 Ext:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono: 3279797

Cargo: ASESOR APOYO LOGISTICO

Dependencia: Subdirección Administrativa y Financiera

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

Dependencia: Subdirección Administrativa y Financiera

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Factura Electrónica De Venta No

ERAU No. 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098802113 que habilita desde ERAU 1 hasta ERAU 1000. Vence 2027-09-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

NIT: 901.986.871-8

INTEGRANTES
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 40%
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA NIT. 800.138.597-0 30%
AINCA SEG. & PROTECC. LTDA NIT. 830.085.880-0 30%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 3 de 85

NTE	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 32 28	Bogota D.C.	6013808330

POR CONCEPTO DE

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CENTROS DIAS. SERVICIO PRESTADO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 CONTRATO 9485-12 GRUPO 5

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16-oct.-25	15-nov.-25	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CENTROS DIAS GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2025 (NO GRAVADO)	1	Und.	26.375.133	0%	0	26.375.133
2	202502	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CENTROS DIAS GRUPO 5 - SERVICIO PRESTADO DEL 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2025 (GRAVADO)	1	Und.	2.930.570	19%	556.808	2.930.570

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**29.305.703**
DESCUENTO	**0**
IVA	**556.808**
TOTAL FACTURA	**29.862.511**

Valor en Letras

VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE

AIU INFORMATIVO	2.930.570

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/10/2025 10:23:14

CL 52 22 34 P 2 Teléfono 3212752607 Bogota D.C.

Correo Electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 0276d0f9e9a6e607b05d930df65b69a070a659d185b667ab60f34dfe0d27ed9be3875f6ce3a1147ae73665e23079c9d7 --Fecha y Hora de Expedición : 16/10/2025 10:33:10 a. m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 4 de 85

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

ón social
N TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

cción seccional
s de Bogotá

Cód. 3 2

Dirección
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-18 / 07:08:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres FORERO ENCISO JUAN CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79296804 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

997. Fecha formalización 2025-09-18/07:08:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098802113

(415)7707212489984(8020) 001876409880211 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 5 de 85

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8				

ón social
N TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU CL 52 A # 22 - 34 P 2 3	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ERAU	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) 000014121189819 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 6 de 85

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A # 22 - 34 P 2 3

42. Correo electrónico contadorfernandoandrade@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 2 5 3 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 7 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 8 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211898197

(415)7707212489984(8020) **000014121189819 7**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 9 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
T 3 1	8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146240042

(415)7707212489984(8020) **000014114624004 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 10 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 22 34 P 2 Y 3

42. Correo electrónico gerenteadministrativa@seguridadnuevaera.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 6 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 0 0 4 2 6	8 0 2 0	2 0 0 0 0 4 2 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146240042

(415)7707212489984(8020) **000014114624004 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 11 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 0 3 6	2 7 7 5
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 0 6	2 0 2 1 1 2 0 1
74. Número de notaría	2 3	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 2 6	2 0 2 2 0 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 9 9 3 9	0 2 6 4 4 9 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 4 2 6	
81. Hasta	2 1 0 0 0 4 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146240042

(415)7707212489984(8020) **000014114624004 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 12 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
édula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 2 5 9 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE FELIPE	GONZALEZ	HEIVER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146240042

(415)7707212489984(8020) **000014114624004 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 13 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
édula de Ciudada 1 3	7 9 6 0 6 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AÑO	HERNANDEZ	MILTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,469,250,000	4 2 . 5	2 0 0 0 0 4 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 0 8 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	DE RIAÑO	MARIA	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
382,608,000	6 . 4 3	2 0 0 0 0 4 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 6 8 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	SUESCA	NUBIA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,098,142,000	5 2 . 0 7	2 0 2 2 0 2 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146240042

(415)7707212489984(8020) **000014114624004 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 14 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 6 2 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 5 9 6 5 3	4	1 0 9 1 3 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CHACON	PEDRAZA	MILTON	SAMUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 2 2 7 7 8 2	5	ILLIMITABLE SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 0 6 4 6 1 9	8	3 0 9 6 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOHORQUEZ	HERRERA	SERGIO	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) 000001484558309 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 15 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 29 40

42. Correo electrónico contabilidad@aincaltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 0 0 5 8 0	3 0 0 3 1 0 1 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 1 0 4 2 4	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 16 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 3	0
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 3 1 2 1 9
74. Número de notaría	6 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 0 2	2 0 1 4 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 8 5 9 1 7	0 1 0 8 5 9 1 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 17 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 9

. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
édula de Ciudadaní 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 18 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 5 8 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
édula de Ciudada 1 3	1 3 6 1 5 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URCIA	CUBIDES	RAFAEL	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000		5 2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 4 1 1 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 0 5 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	RIVERA	PABLO	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
934,536,938	6 6 . 4 9	2 0 0 1 0 4 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 8 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	GARAY	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,600,000	5	2 0 0 2 0 4 2 4	2 0 0 8 0 6 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 3 8 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	HURTADO	WILSON	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
467,636,212	3 3 . 5 1	2 0 0 1 0 4 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 7 6 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELANDIA	LINARES	JOSE	LIDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
444,327,852	4 4 . 4	2 0 0 1 0 4 2 4	2 0 1 9 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14845583093

(415)7707212489984(8020) **000001484558309 3**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 19 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 8 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 8 6 2 2 9		1 5 6 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAÑON	CALDERON	JULY	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 5 9 3 5 2		2 5 8 6 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELIS	BAUTISTA	NIDIA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14958729541

(415)7707212489984(8020) 000001495872954 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 20 de 85

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: AUTENTICA SEGURIDAD LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: DG 115 A 60 28

42. Correo electrónico: autenticaseguridad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 1	6 0 1 7 0 4 2 2 3 3	3 1 0 2 1 7 1 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 3 0 2 1 8	8 0 2 0	2 0 1 3 0 2 1 8	4 3 2 1 / 7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 10 - 24 / 08 : 52: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FORERO ENCISO JUAN CARLOS

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 21 de 85

Fecha generación documento PDF: 01-10-2025 11:40:44AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958729541

(415)7707212489984(8020) 000001495872954 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 22 de 85

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		68. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
66. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 4 0 3	2 2 8 4
73. Fecha	1 9 9 1 0 8 1 5	2 0 0 7 0 3 0 1
74. Número de notaría	2 7	1 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 8 2 7	2 0 0 7 0 3 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 6 9 2	0 0 4 6 7 6 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 8 2 7
81. Hasta	2 0 1 1 0 8 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 4 0 9		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14958729541

(415)7707212489984(8020) 000001495872954 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 23 de 85

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
EPRS LEGAL PRIN	1 8	1 9 9 1 0 8 1 5	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
édula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 0 0 7 1 6	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958729541

(415)7707212489984(8020) 000001495872954 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 24 de 85

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 9 6 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	ENCISO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
242,517,164	4 3 . 6 7	1 9 9 1 0 8 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 5 3 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	LOZANO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
29,599,645	5 . 3 3	2 0 1 0 0 1 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 7 7 3 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	DELGADO	LUZ	FRANCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
283,223,618	5 1	2 0 2 1 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14958729541

(415)7707212489984(8020) **000001495872954 1**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 25 de 85

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 8 5 9 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 3 2 1 0 9		5 9 7 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	NANCY	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 5 2 0 7 5		1 1 5 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTELLANOS	BAUTISTA	EDITH	ESPERANZA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 9 5 7 5 0 2		2 8 1 6 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AMADO	HURTADO	CLARA	AMANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 4 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 26 de 85

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860.035.827-5

CARRERA 13 No. 27- 47 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU** con **NIT. 901.986.871-8** posee en el **CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL (382)** la cuenta de ahorros **No. 059044362** desde el 15 de septiembre de 2025, la cual se encuentra vigente.

Se expide la presente a solicitud del **INTERESADO** a los 15 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

OFICINA 370-CNE PYME VISADO Banco AV Villas

Asesor Banca Empresarial

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 27 de 85

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, por una parte, **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA** mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificada con cédula de ciudadanía número 52.368.373 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con NIT: 830.070.625-3, constituida mediante escritura pública No. 0001036 del 6 de abril de 2000 otorgada en Bogotá el 06 de abril de 2000 en la Notaría 23 de Bogotá D.C., por la otra **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá, quien obra en representación legal de **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA,** identificada con NIT, 800.138.597-0, constituida mediante escritura pública No. 9.403 del 15 de agosto de 1991 en la Notaria 27 de Bogotá y por otra parte **PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 18.505.507, expedida en Dosquebradas, quien obra en representación legal de **AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA** identificada con NIT. 830.085.880-0, constituida mediante escritura pública No. 0000513 del 24 de abril de 2001 en la Notaria 062 de Bogotá D.C, hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU**, con el fin de participar y presentar propuesta conjunta dentro del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." Grupos a participar: 1, 2, 3, 4 y 5**, y de ser adjudicatarios de ejecutar el contrato, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

PRIMERA. – Objeto y Alcance: El Objeto de la UNION TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato dentro del proceso del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."**

LA UNION TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación del contrato a la realización cabal del objeto pactado, dentro de los parámetros requeridos por la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta UNION TEMPORAL, elaboraremos y presentaremos de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministraremos el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato.

El presente compromiso se celebra con el fin de que la Unión Temporal entre **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, AUTENTICA SEGURIDAD LTDA y AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA,** presente una propuesta conjunta dentro del proceso del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025**.

SEGUNDA. – **NOMBRE Y DOMICILIO.** La UNION TEMPORAL se denominará **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU,** y su domicilio será la Ciudad de Bogotá, con dirección en Calle 52 A No. 22 – 34 Piso 2 y 3 Bogotá, dirección electrónica comercial@seguridadnuevaera.com teléfono: 320 2325352.

TERCERA. - Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en el Pliego de Condiciones respectivo, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro de la citada Invitación una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 28 de 85

CUARTA. - De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con lo **establecido en la ley.**

QUINTA. - TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNION TEMPORAL, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** y serán distribuidas de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDADES PARA REALIZAR	% DE PARTICIPACION	Definición de los Asociados de la UT
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3	**"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar."** ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Elaboración de la propuesta. Recolección de la información y documentación. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones. Demas inherentes a la preparación de la oferta. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. **Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar** Notificarse del acto de adjudicación del presente proceso, así como de todos los documentos que la entidad emita en el	**40 %**	Asociado 1 SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 29 de 85

	curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo de este. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes. Prestar el servicio de comunicaciones para la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** Se asignará el personal para el desarrollo de la ejecución del contrato.		
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA NIT. 800.138.597-0	**"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar."** ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Elaboración de la propuesta. Recolección de la información y documentación. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones. Demas inherentes a la preparación de la oferta. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	**30 %**	Asociado 2 **AUTENTICA SEGURIDAD LTDA**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 30 de 85

	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar Notificarse del acto de adjudicación del presente proceso, así como de todos los documentos que la entidad emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo de este. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes. Prestar el servicio de comunicaciones para la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** Se asignará el personal para el desarrollo de la ejecución del contrato.		
AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA NIT. 830.085.880-0	**“Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar.”** ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Elaboración de la propuesta. Recolección de la información y documentación. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la	**30 %**	Asociado 3 **AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 31 de 85

	Propuesta, dentro de los términos y condiciones. Demas inherentes a la preparación de la oferta. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. **Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar** Notificarse del acto de adjudicación del presente proceso, así como de todos los documentos que la entidad emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo de este. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes. Prestar el servicio de comunicaciones para la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** Se asignará el personal para el desarrollo de la ejecución del contrato.		

La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

SEXTA. - Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión de este entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita por la **SECRETARIA DE**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 32 de 85

INTEGRACION SOCIAL.

SÉPTIMA. - De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total.

OCTAVA. - Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

NOVENA. - Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cedula da ciudadanía No. 52.368.373 expedida en Bogotá, quien esta amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades., de igual manera las partes acuerdan nombrar como Representante Legal Suplente con las mismas facultadas para todos los efectos a **JUAN CARLOS FORERO ENCISO,** vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.296.804 de Bogotá, quien dispone de las mismas facultades que el Representante de la Unión temporal amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir.

DECIMA. Compromisos. Al conformar la Unión Temporal para participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025**, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.**
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de esta.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.**
6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y tres años más

DECIMA PRIMERA. Exclusividad. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

DECIMA SEGUNDA. Reglas Básicas- Las reglas básicas de la Unión Temporal serán las siguientes:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 33 de 85

1. Los miembros de la UNION TEMPORAL se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

2. Cada uno de los miembros de la UNION TEMPORAL será totalmente responsable ante los otros por el cumplimiento de la ejecución del contrato que le corresponde. Si en virtud de la responsabilidad solidaria algún miembro de la UNION TEMPORAL es obligado a responder ante la entidad por la participación del otro, éste deberá pagarle el valor de la prestación que se preste, así como los perjuicios que llegaré a sufrir. Para el efecto los miembros que responden por la participación del otro podrán acudir a la acción de repetición establecida en el artículo 1579 del Código Civil.

3. Los gastos que se deban asumir en relación con la propuesta y el contrato se atenderán según el porcentaje de participación y las actividades que cada uno de los miembros realizará.

4. En caso de controversias entre los miembros se acuerda que se resolverán a través de tribunal de arbitramento, para lo cual cada una de las partes designará un árbitro.

5. En todo caso la ejecución del objeto del contrato se prestará bajo las mismas reglas y estándares de calidad, de manera que exista unidad de criterios y acción entre los miembros de la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.**

6. Los miembros de LA UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.**

7. La facturación que se derive se realizará a nombre de la Unión Temporal, por lo cual nos comprometemos a indicar el número de NIT, al momento de la suscripción del contrato.

8. Para todos los efectos el presente documentos será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

DÉCIMA TERCERA. - Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora en La Ciudad de Bogotá y puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección Calle 52 A No. 22 – 34 Piso 2 y 3 Bogotá, dirección electrónica comercial@seguridadnuevaera.com teléfono: 320 2325352.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
C.C 52.368.373 de Bogotá
Representante Legal
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

JUAN CARLOS FORERO ENCISO
C. C. No. 79.296.804 de Bogotá
Representante Legal
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA.

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 34 de 85

PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
C.C. 18.505.507 de Dosquebradas
Representante Legal
AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA

Aceptamos el Nombramiento;

NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
C.C 52.368.373 de Bogotá
Representante Legal
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

JUAN CARLOS FORERO ENCISO
C. C. No. 79.296.804 de Bogotá
Representante Legal suplente
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 35 de 85

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1.013.586.229 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 156950-T.

CERTIFICA QUE:

La sociedad **AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA**, con **NIT: 830.085.880-0,** ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1.993, es decir, se encuentra al día con los pagos de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, así como también los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar del contrato proceso de licitación pública **No. SDIS-LP-004-2025 (GRUPO 5), SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 02 (Segundo) día del mes de Octubre del año 2.025, con destino a las entidades que lo requieran para todos los efectos pertinentes

Cordialmente,

JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON
Revisor Fiscal.
T.P. 156950-T

Cl 57 R Bis Sur # 73 B 73 In 1 Ap 502
Celular: 3046371129
E-mail: julyac17@hotmail.com
Bogotá - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 36 de 85

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B A 8 3 4 0 4 4 0 F A 2 5 0 B 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULY ALEXANDRA CAÑON CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013586229 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 156950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 37 de 85

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.586.229

CAÑON CALDERON
APELLIDOS

JULY ALEXANDRA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-MAR-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500115-42136801-F-1013586229-20050504 00737 05124B 02 201356680

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 38 de 85

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



156950-T

JULY ALEXANDRA
CAÑON CALDERON
C.C. 1013582279
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 167445

FIRMA DEL TITULAR 82704

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 39 de 85

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002. Y ART. 23 LEY 1150 DE 2007)

Yo, **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 19.491.544** de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA identificada con NIT. 830.070.625-3**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico bajo gravedad de juramento, que la empresa en los últimos (06) meses ha efectuado los pagos, y por tanto se encuentra a paz y salvo, por concepto de los Aportes Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El último pago realizado por concepto de aportes a seguridad social y aportes parafiscales se realizó el día 07 de octubre del año 2025.

Así mismo certifico que los pagos de nómina, de la compañía se encuentra a paz y salvo hasta el día 30 de septiembre del año 2025, habiendo realizado este último pago de nómina el día 03 del mes de octubre de 2025, por medio de transferencia electrónica desde las plataformas de las entidades bancarias; AV Villas y Bancolombia, información que se encuentra disponible para consulta y verificación en caso de ser requerida.

De igual forma, certifico que la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA., no tiene empleados de medio tiempo o tiempo parcial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO
C.C 19.491.544 de Bogotá
Revisor Fiscal
TP - 34425-T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 40 de 85

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5480 2A34 9036 8A92

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19491544 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 41 de 85





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 42 de 85



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34425-T

HUGO HUSSEIN
GOMEZ CASTRO
C.C. 19491544
RES. INSCRIPCION 127 DEL 03/12/1992
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295029 **42094**



Identificación Plástica S.A. 160942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
Contador Público
auditoraexterna@gmail.com
celular 3108604560

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 43 de 85

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de revisor fiscal de AUTENTICA SEGURIDAD LTDA., identificada con NIT. 800.138.597-0; he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes correspondientes a la nómina de **septiembre 2025**; a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, y certifico que la compañía realizó los pagos de aportes de sus empleados.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el artículo 50 de la ley 789 de 27 diciembre del 2002 y demás normas concordantes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los **03** días del mes de **octubre** de 2025.

NANCY GONZALEZ GONZALEZ
Revisor Fiscal
T.P. 59.709-T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 44 de 85

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A28BEE1A37F54846

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51932109 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59709-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 45 de 85

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
51932109
NUMERO



GONZALEZ GONZALEZ
APELLIDOS

NANCY PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500112-42109861-F-0051932109-20030409 00945 03098A 01 133662325

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 46 de 85

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



59709-T

NANCY PATRICIA
GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 51932109
RESOLUCION INSCRIPCION 62 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00036606

CARVAJAL S.A. 06/98-23260

Nancy González

017161

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

51932109

aportes
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 47 de 85

Resumen General de Pago

		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830085880	0	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	CALLE 72 # 29-40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2400580	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1822329966	9492879588	E	2025/10/20	2025/10/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$27,028,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UNICA (96 Afiliados)						$95,365,156	$15,264,300			$95,365,156	$3,811,100			$95,365,156	$3,809,200			$95,365,156	$4,144,100		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (96 Afiliados)						$95,365,156	$15,264,300			$95,365,156	$3,811,100			$95,365,156	$3,809,200			$95,365,156	$4,144,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (96 Afiliados)						$95,365,156	$15,264,300			$95,365,156	$3,811,100			$95,365,156	$3,809,200			$95,365,156	$4,144,100		$0	$0
1	CC	52889074	ABRIL ANA	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
2	CC	80204232	ACEVEDO JUAN	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
3	CC	1024467720	AGUILLON JOHANA	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
4	CC	1033790798	ALBARRACIN WILMER	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS008	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
5	CC	1007135463	ALFONSO DELMAR	230301	13	$884,834	$141,600	EPS002	13	$884,834	$35,400	CCF22	13	$884,834	$35,400	14-23	13	$884,834	$38,500	13	$0	$0
6	CC	1007135463	ALFONSO DELMAR	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF22	2	$94,900	$0	14-23	2	$94,900	$0	2	$0	$0
7	CC	1023878765	AMAYA YURI	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS008	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
8	CC	52696925	ARABA ARCENIA	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
9	CC	52366514	AVILA MARIA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$2,100	1	$0	$0
10	CC	12458789	AYALA JOSE	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS037	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
11	CC	1033715686	BARRAGAN JUAN	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
12	CC	1067890722	BELTRAN LIRIS	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPSC34	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
13	CC	1023888675	BENAVIDES CINDY	231001	15	$1,051,448	$168,300	EPS010	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
14	CC	1033765412	BUITRAGO YURY	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
15	CC	13177673	CAICEDO YIMMY	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS037	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
16	CC	1023917904	CALDERON MYCHELL	231001	15	$1,051,448	$168,300	EPS008	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
17	CC	52291788	CAMARGO NANCY	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS037	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
18	CC	52725910	CASALLAS NELSY	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
19	CC	39653881	CASTAÑEDA OLGA	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
20	CC	1049935433	CASTILLA DANELLIS	230301	15	$970,568	$155,300	ESSC07	15	$970,568	$38,900	CCF22	15	$970,568	$38,900	14-23	15	$970,568	$42,300	15	$0	$0
21	CC	53116684	CHAPARRO YENY	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
22	CC	1000988591	COAYAL ELIZABETH	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPSC34	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
23	CC	1007295744	CORTES EDUAR	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPSC34	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
24	CC	52457663	CUBILLOS DORA	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS010	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
25	CC	52870976	DELGADO ANDREA	231001	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
26	CC	1000792692	DIAZ CAMILO	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS008	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
27	CC	1023959327	DONCEL JEFERSON	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
28	CC	1054065051	FUENTES DUBAN	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS037	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
29	CC	55069790	GALINDO ADRIANA	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
30	CC	52094423	GAMBA MARIA	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS010	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
31	CC	1099544350	GAMBA VIVIANA	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
32	CC	80452902	GARCIA HUGO	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS037	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
33	CC	52166380	GARCIA MARIA	231001	15	$1,051,448	$168,300	EPS008	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
34	CC	1023023115	GOMEZ ROSA	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
35	CC	52934848	GOMEZ YUDI	231001	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
36	CC	1055550692	GONZALEZ ANA	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
37	CC	52744671	GRISALES LILIANA	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0
38	CC	1026259520	GUAQUETA JACKELIN	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0

aportes
BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 48 de 85

Resumen General de Pago

						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
						IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
39	CC	1033759034	GUERRERO NURY	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
40	CC	1102854196	HERNANDEZ LUIS	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS037	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
41	CC	79919014	HERRERA EYDER	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
42	CC	1024566597	HERRERA MAURICIO	25-14	12	$777,102	$124,400	EPS002	12	$777,102	$31,100	CCF22	12	$777,102	$31,100	14-23	12	$777,102	$33,900	12	$0	$0	
43	CC	52290816	IPUZ BRENDA	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
44	CC	1100682590	JARABA TANIA	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
45	CC	1193420168	JIMENEZ CRISTIAN	230301	4	$205,976	$33,000	EPS002	4	$205,976	$8,300	CCF22	4	$205,976	$8,300	14-23	4	$205,976	$9,000	4	$0	$0	
46	CC	20923563	JIMENEZ LUZ	230301	2	$143,428	$23,000	EPS017	2	$143,428	$5,800	CCF22	2	$143,428	$5,800	14-23	2	$143,428	$6,300	2	$0	$0	
47	CC	3221302	LEON NESTOR	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS008	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
48	CC	52624226	LOPEZ FRANCY	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
49	CC	1022363232	LOPEZ JENNY	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
50	CC	80157008	MARTINEZ ANDRES	230301	15	$1,103,858	$176,700	EPS017	15	$1,103,858	$44,200	CCF22	15	$1,103,858	$44,200	14-23	15	$1,103,858	$48,100	15	$0	$0	
51	CC	79986869	MEJIA WILMAR	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
52	CC	1080833504	MESA JORGE	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
53	CC	39583052	MOLANO NORMA	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
54	CC	52877660	MORA LYDA	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
55	CC	1045490122	MORELO LUZ	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
56	CC	1000061319	MORENO ANGELA	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
57	CC	1022986470	MURILLO JAIME	231001	7	$507,500	$81,200	EPS037	7	$507,500	$20,300	CCF22	7	$507,500	$20,300	14-23	7	$507,500	$22,100	7	$0	$0	
58	CC	80131820	PALOMEQUE EDWIN	230301	15	$1,103,858	$176,700	EPS002	15	$1,103,858	$44,200	CCF22	15	$1,103,858	$44,200	14-23	15	$1,103,858	$48,100	15	$0	$0	
59	CC	80879598	PARDO JHON	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
60	CC	79494026	PEDRAZA JOSE	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
61	CC	52433294	PEDRAZA NYDIA	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
62	CC	52777198	PEÑA YURY	231001	15	$970,568	$155,300	EPS002	15	$970,568	$38,900	CCF22	15	$970,568	$38,900	14-23	15	$970,568	$42,300	15	$0	$0	
63	CC	16055757	PEREZ MAURICIO	230301	15	$1,103,858	$176,700	EPS010	15	$1,103,858	$44,200	CCF22	15	$1,103,858	$44,200	14-23	15	$1,103,858	$48,100	15	$0	$0	
64	CC	1014178767	PICO EDWIN	230901	15	$1,108,066	$177,300	EPS008	15	$1,108,066	$44,400	CCF22	15	$1,108,066	$44,400	14-23	15	$1,108,066	$48,300	15	$0	$0	
65	CC	1022974407	PUENTES ANYI	230301	15	$1,021,685	$163,500	EPS002	15	$1,021,685	$40,900	CCF22	15	$1,021,685	$40,900	14-23	15	$1,021,685	$44,500	15	$0	$0	
66	CC	1000128537	PULIDO CARLOS	230301	15	$970,568	$155,300	EPS037	15	$970,568	$38,900	CCF22	15	$970,568	$38,900	14-23	15	$970,568	$42,300	15	$0	$0	
67	CC	1110179827	RAMIREZ CLAUDIA	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
68	CC	79700798	RAMIREZ NELSON	230301	8	$418,423	$67,000	EPS037	8	$418,423	$16,800	CCF22	8	$418,423	$16,800	14-23	8	$418,423	$18,300	8	$0	$0	
69	CC	80274899	RAMIREZ NELSON	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS037	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
70	CC	39144864	REALES KELLYS	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
71	CC	10128647	RIOS HUGO	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
72	CC	1024581987	RIVERA INGRID	231001	15	$970,568	$155,300	EPS005	15	$970,568	$38,900	CCF22	15	$970,568	$38,900	14-23	15	$970,568	$42,300	15	$0	$0	
73	CC	74327075	RIVERO OMAR	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS037	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
74	CC	52830720	RODRIGUEZ GLADYS	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
75	CC	10183410	RODRIGUEZ HENRY	231001	6	$389,845	$62,400	EPSC34	6	$389,845	$15,600	CCF22	6	$389,845	$15,600	14-23	6	$389,845	$17,000	6	$0	$0	
76	CC	52381603	ROJAS JAZMIN	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
77	CC	79939829	ROJAS JOSE	231001	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
78	CC	52542494	ROMERO JENNIFER	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS008	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
79	CC	1031134539	ROMERO YIBY	230301	13	$932,284	$149,200	EPS005	13	$932,284	$37,300	CCF22	13	$932,284	$37,300	14-23	13	$932,284	$40,600	13	$0	$0	
80	CC	1031134539	ROMERO YIBY	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$0	CCF22	2	$94,900	$0	14-23	2	$94,900	$0	2	$0	$0	
81	CC	1026303722	ROZO KIMBERLY	25-14	15	$970,568	$155,300	EPS017	15	$970,568	$38,900	CCF22	15	$970,568	$38,900	14-23	15	$970,568	$42,300	15	$0	$0	
82	CC	1027521441	SAMUDIO MAIKOLL	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
83	CC	52165124	SANCHEZ DORA	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS008	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
84	CC	79519765	SANCHEZ RICARDO	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
85	CC	1033746286	SIERRA LEYDI	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
86	CC	52278702	SIERRA YEINS	25-14	15	$970,568	$155,300	EPS005	15	$970,568	$38,900	CCF22	15	$970,568	$38,900	14-23	15	$970,568	$42,300	15	$0	$0	
87	CC	1000777468	SILVA MOISES	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS005	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
88	CC	22807636	SOTO YENIS	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	

aportes
BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 49 de 85

Resumen General de Pago

						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
						IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
89	CC	39799599	SUAREZ CLAUDIA	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
90	CC	1022348717	SUAREZ YEISSON	231001	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
91	CC	80442089	TASAMA NELSON	25-14	14	$769,445	$123,200	EPS017	14	$769,445	$30,800	CCF22	14	$769,445	$30,800	14-23	14	$769,445	$33,500	14	$0	$0	
92	CC	80442089	TASAMA NELSON	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$0	14-23	1	$47,450	$0	1	$0	$0	
93	CC	52954055	TOLOSA CONSUELO	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS017	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
94	CC	80746443	VELANDIA OMAR	230201	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
95	CC	1000001917	VELEZ DUVAN	230301	14	$979,734	$156,800	EPS010	14	$979,734	$39,200	CCF22	14	$979,734	$39,200	14-23	14	$979,734	$42,700	14	$0	$0	
96	CC	52243256	VERGARA MYRIAM	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
97	CC	1013604224	VIDALES LILIANA	231001	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
98	CC	80248766	YANDUN ALI	25-14	15	$1,051,448	$168,300	EPS002	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
99	CC	1007100300	YEPES KAREN	230301	15	$1,051,448	$168,300	EPSC34	15	$1,051,448	$42,100	CCF22	15	$1,051,448	$42,100	14-23	15	$1,051,448	$45,800	15	$0	$0	
Total			**Afiliados(96)**			**$95,365,156**	**$15,264,300**			**$95,365,156**	**$3,811,100**			**$95,365,156**	**$3,809,200**			**$95,365,156**	**$4,144,100**		**$0**	**$0**	

aportes
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 50 de 85

Resumen General de Pago

		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830085880	0	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	CALLE 72 # 29-40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2400580	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1822329966	9492879588	E	2025/10/20	2025/10/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$27,028,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				96	$15,264,300	$0	$0	$15,264,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$1,800,600	$0	$0	$1,800,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$2,753,700	$0	$0	$2,753,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	43	$6,661,800	$0	$0	$6,661,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$3,870,900	$0	$0	$3,870,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$177,300	$0	$0	$177,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				96	$4,144,100	$0	$0	$4,144,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	96	$4,144,100	$0	$0	$4,144,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				96	$3,809,200	$0	$0	$3,809,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	96	$3,809,200	$0	$0	$3,809,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				96	$3,811,100	$0	$0	$3,811,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	$184,000	$0	$0	$184,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	$381,200	$0	$0	$381,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$209,700	$0	$0	$209,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	15	$584,700	$0	$0	$584,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$38,900	$0	$0	$38,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$412,800	$0	$0	$412,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	33	$1,335,500	$0	$0	$1,335,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$664,300	$0	$0	$664,300
TOTAL				96	$27,028,700	$0	$0	$27,028,700

2025/10/03 09:06 AM

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 51 de 85

Planilla Resumen

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800138597	0	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACUNDI	DIAGONAL 115A No. 60 - 28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042233	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1825580284	9492930374	E	2025/10/23	2025/10/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$42,930,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: COMFACUNDI (120 Afiliados)																							$150,614,723	$24,210,600			$158,282,113	$6,327,400			$157,992,258	$6,315,800			$158,282,113		$6,076,500		$0	$0		$42,930,300	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$16,752,948	$2,794,100			$16,752,948	$670,200			$16,463,093	$658,600			$16,752,948		$86,100		$0	$0		$4,209,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$16,752,948	$2,794,100			$16,752,948	$670,200			$16,463,093	$658,600			$16,752,948		$86,100		$0	$0		$4,209,000	
1	CC	52154879	BENAVIDES IDALI																		25-14	30	$1,829,390	$292,800	EPS005	30	$1,829,390	$73,200	CCF26	30	$1,829,390	$73,200	14-4	30	$1,829,390	0.522%	$9,600	30	$0	$0	Si	$448,800	
2	CC	79296804	FORERO JUAN																		25-14	30	$11,326,928	$1,925,800	EPS001	30	$11,326,928	$453,100	CCF26	30	$11,326,928	$453,100	14-4	30	$11,326,928	0.522%	$59,200	30	$0	$0	Si	$2,891,200	
3	CC	52340963	QUINTERO YANETH																		230201	30	$1,857,500	$297,200	EPS005	30	$1,857,500	$74,300	CCF26	30	$1,857,500	$74,300	14-4	30	$1,857,500	0.522%	$9,700	30	$0	$0	Si	$455,500	
4	CC	1109843032	SILVESTRE JENNIFER																		230201	25	$1,449,275	$231,900	EPS017	25	$1,449,275	$58,000	CCF26	25	$1,449,275	$58,000	14-4	25	$1,449,275	0.522%	$7,600	25	$0	$0	Si	$355,500	
5	CC	1109843032	SILVESTRE JENNIFER																	X	230201	5	$289,855	$46,400	EPS017	5	$289,855	$11,600	CCF26	0	$0	$0	14-4	5	$289,855	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$58,000	
Centro de Trabajo: OPERATIVO (113 Afiliados)																							$129,591,275	$20,733,100			$137,258,665	$5,486,200			$137,258,665	$5,486,200			$137,258,665		$5,967,900		$0	$0		$37,673,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (113 Afiliados)																							$129,591,275	$20,733,100			$137,258,665	$5,486,200			$137,258,665	$5,486,200			$137,258,665		$5,967,900		$0	$0		$37,673,400	
6	CC	52825415	AGUDELO MARIA	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS008	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
7	CC	80208971	AGUILAR JORGE									X									25-14	30	$1,838,241	$294,200	EPS017	30	$1,838,241	$73,600	CCF26	30	$1,838,241	$73,600	14-4	30	$1,838,241	4.350%	$80,000	30	$0	$0	Si	$521,400	
8	CC	1032363564	AGUILAR YANERY	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS002	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
9	CC	1024512452	AGUILLON HEIDY	X								X									230201	15	$1,047,121	$167,600	EPS017	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
10	CC	39757188	ALVAREZ ORMA	X								X									25-14	15	$1,047,121	$167,600	EPS037	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
11	CC	80132843	AMARILES RIGOBERTO	X								X									231001	15	$1,047,121	$167,600	EPS002	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
12	CC	4069423	ANTONIO MARIO	X								X									25-14	15	$1,047,121	$167,600	EPS002	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
13	CC	1021663338	APARICIO JOHAN									X									25-14	30	$2,078,077	$332,500	EPS041	30	$2,078,077	$83,200	CCF26	30	$2,078,077	$83,200	14-4	30	$2,078,077	4.350%	$90,400	30	$0	$0	Si	$589,300	
14	CC	1033729515	ARAGON LIZETH	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS002	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
15	CC	1053001839	ARDILA ERICA	X								X									230201	15	$1,047,121	$167,600	EPS002	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
16	CC	52741576	ARIAS LINA	X								X									230201	15	$1,047,121	$167,600	EPS002	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
17	CC	52439329	ARIZA CLAUDIA	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS005	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
18	CC	1077841451	AVILA LILIA	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS010	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
19	CC	1023902980	BARRERA EDNA	X								X									230201	15	$1,047,121	$167,600	EPS017	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
20	CC	1033720305	BARRERA RICHARD	X								X									25-14	15	$1,047,121	$167,600	EPS002	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
21	CC	20573198	BELTRAN CLAUDIA	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS002	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
22	CC	1116662333	BETANCOURT ELKIN									X									230301	30	$2,287,330	$366,000	EPS008	30	$2,287,330	$91,500	CCF26	30	$2,287,330	$91,500	14-4	30	$2,287,330	4.350%	$99,500	30	$0	$0	Si	$648,500	
23	CC	36068788	BONILLA ELCY	X								X									25-14	15	$1,047,121	$167,600	EPS017	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
24	CC	52534396	BRIÑEZ ALID	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS017	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
25	CC	39585011	BRIÑEZ YOLANDA	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS005	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
26	CC	77023951	CABALLERO AMED									X									25-14	30	$2,025,156	$324,100	EPS002	30	$2,025,156	$81,100	CCF26	30	$2,025,156	$81,100	14-4	30	$2,025,156	4.350%	$88,100	30	$0	$0	Si	$574,400	
27	CC	1023004435	CAÑON ANYI	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS002	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
28	CC	1116780192	CARVAJAL SANDRA	X								X									231001	15	$1,047,121	$167,600	EPS017	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	
29	CC	1072191926	CASTRO MARITZA	X								X									230301	15	$1,047,121	$167,600	EPS017	15	$1,047,121	$41,900	CCF26	15	$1,047,121	$41,900	14-4	15	$1,047,121	4.350%	$45,600	15	$0	$0	Si	$297,000	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 52 de 85

Planilla Resumen

| | | |

aportes
BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 53 de 85

Planilla Resumen

| | | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 54 de 85

Planilla Resumen

| | | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 55 de 85

Planilla Resumen

			Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800138597	0	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACUNDI	DIAGONAL 115A No. 60 - 28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042233	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1825580284	9492930374	E	2025/10/23	2025/10/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$42,930,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				115	$24,210,600	$0	$0	$24,210,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	$2,918,700	$0	$0	$2,918,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	32	$8,553,500	$0	$0	$8,553,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	44	$8,535,200	$0	$0	$8,535,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$4,203,200	$0	$0	$4,203,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				120	$6,076,500	$0	$0	$6,076,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	120	$6,076,500	$0	$0	$6,076,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				120	$6,315,800	$0	$0	$6,315,800
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	120	$6,315,800	$0	$0	$6,315,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				120	$6,327,400	$0	$0	$6,327,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$510,100	$0	$0	$510,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$832,100	$0	$0	$832,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$85,900	$0	$0	$85,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$258,200	$0	$0	$258,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	28	$1,358,500	$0	$0	$1,358,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$114,000	$0	$0	$114,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$454,700	$0	$0	$454,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$167,000	$0	$0	$167,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	38	$1,829,400	$0	$0	$1,829,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$717,500	$0	$0	$717,500
TOTAL				**120**	**$42,930,300**	**$0**	**$0**	**$42,930,300**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 56 de 85

aportes

Planilla Resumen

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070625	3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTEGRACION SOCIAL	CALLE 52A # 22-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6051177	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1825154214	9492921106	E	2025/10/07	2025/10/03	BANCO AV VILLAS	0	$35,197,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INTEGRACION SOCIAL (116 Afiliados)																							$124,124,002	$19,868,700			$124,124,002	$4,962,800			$124,211,639	$4,966,300			$124,124,002		$5,399,600		$0	$0		$35,197,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (116 Afiliados)																							$124,124,002	$19,868,700			$124,124,002	$4,962,800			$124,211,639	$4,966,300			$124,124,002		$5,399,600		$0	$0		$35,197,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (116 Afiliados)																							$124,124,002	$19,868,700			$124,124,002	$4,962,800			$124,211,639	$4,966,300			$124,124,002		$5,399,600		$0	$0		$35,197,400
1	CC	1007153094	ACUÑA ESQUINAS CAROLINA	X								X									23020 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS017	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
2	CC	1023882881	ALVAREZ LINA ANDREA	X								X									23020 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS002	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
3	CC	33354727	ANAYA FLOREZ AURIS PAOLA	X								X									23100 1	15	$1,159,502	$185,600	EPS017	15	$1,159,502	$46,400	CCF26	15	$1,159,502	$46,400	14-29	15	$1,159,502	4.350%	$50,500	15	$0	$0	Si	$328,900
4	CC	52829119	ANGARITA CARDENAS ELCY ROCIO	X								X									23030 1	15	$1,150,086	$184,100	EPS008	15	$1,150,086	$46,100	CCF26	15	$1,150,086	$46,100	14-29	15	$1,150,086	4.350%	$50,100	15	$0	$0	Si	$326,400
5	CC	1033721136	APACHE NARVAEZ ALEXANDER	X								X									23030 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS002	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
6	CC	1019024773	ARDILA ROBAYO DIANA CRISTINA	X								X									23100 1	15	$1,159,502	$185,600	EPS017	15	$1,159,502	$46,400	CCF26	15	$1,159,502	$46,400	14-29	15	$1,159,502	4.350%	$50,500	15	$0	$0	Si	$328,900
7	CC	1023860215	AREVALO NOVA DICKIANY CAROLINA	X								X									23030 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS002	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
8	CC	35198977	ARGEL TORRES ADRIANA PATRICIA	X								X									23020 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS002	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
9	CC	80227999	ARIAS AFRICANO JOSE EVER	X								X									23020 1	15	$1,076,325	$172,300	MIN001	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
10	CC	1022949676	ARIAS RODRIGUEZ JULY MARCELA	X								X									23030 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS002	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
11	CC	1005994862	AROCA TAVERA TATIANA	X								X									23030 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS008	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
12	CC	1063137977	ARTEAGA PITALUA DAVID DE JESUS	X								X									23030 1	15	$970,568	$155,300	EPS002	15	$970,568	$38,900	CCF26	15	$970,568	$38,900	14-29	15	$970,568	4.350%	$42,300	15	$0	$0	Si	$275,400
13	CC	52742349	AVELLANEDA VELA MONICA	X								X									25-14	15	$970,568	$155,300	EPS002	15	$970,568	$38,900	CCF26	15	$970,568	$38,900	14-29	15	$970,568	4.350%	$42,300	15	$0	$0	Si	$275,400
14	CC	1002320560	BANQUEZ RODRIGUEZ YEFREEN YOCET	X								X									23020 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS005	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
15	CC	52751668	BARAJAS RODRIGUEZ YEIMY	X								X									23020 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS017	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
16	CC	79839474	BECERRA GALLO CRISTOBAL	X								X									23030 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS017	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
17	CC	52871095	BENITEZ LOZANO JULIA	X								X									23030 1	15	$970,568	$155,300	EPS017	15	$970,568	$38,900	CCF26	15	$970,568	$38,900	14-29	15	$970,568	4.350%	$42,300	15	$0	$0	Si	$275,400
18	CC	79798597	BOJACA MORENO RICARDO ALEXANDER	X																	23100 1	15	$2,450,000	$392,000	EPS008	15	$2,450,000	$98,000	CCF26	15	$2,450,000	$98,000	14-29	15	$2,450,000	4.350%	$106,600	15	$0	$0	Si	$694,600
19	CC	1031139778	CABALLERO CUBIDES EDNA JAQUELINE	X								X									23030 1	15	$970,568	$155,300	EPS002	15	$970,568	$38,900	CCF26	15	$970,568	$38,900	14-29	15	$970,568	4.350%	$42,300	15	$0	$0	Si	$275,400
20	CC	1026267988	CABEZAS PEÑA JOSE ANTONIO	X								X									23030 1	14	$1,004,570	$160,800	EPS017	14	$1,004,570	$40,200	CCF26	14	$1,004,570	$40,200	14-29	14	$1,004,570	4.350%	$43,700	14	$0	$0	Si	$284,900
21	CC	79824500	CALDERON VEGA WILMAR ABEL	X								X									25-14	15	$1,076,325	$172,300	EPS002	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
22	CC	28576713	CAMARGO PARRA CLAUDIA VICTORIA	X								X									23020 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS017	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
23	CC	1024536666	CAMPOS RICO EDWIN ESTIVEN	X								X									23020 1	15	$1,076,325	$172,300	EPS002	15	$1,076,325	$43,100	CCF26	15	$1,076,325	$43,100	14-29	15	$1,076,325	4.350%	$46,900	15	$0	$0	Si	$305,400
24	CC	1018468828	CAMPOS GUTIERREZ LUISA FERNANDA	X								X									23030 1	15	$1,053,745	$168,600	EPS002	15	$1,053,745	$42,200	CCF26	15	$1,053,745	$42,200	14-29	15	$1,053,745	4.350%	$45,900	15	$0	$0	Si	$298,900
25	CC	1003736065	CARDENA DORIA ROBIN ELIATH	X	X							X									23020 1	7	$452,932	$72,500	EPS017	7	$452,932	$18,200	CCF26	7	$471,804	$18,900	14-29	7	$452,932	4.350%	$19,800	7	$0	$0	Si	$129,400

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 57 de 85

| | | |

aportes
BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 58 de 85

Planilla Resumen

| | | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 59 de 85

Planilla Resumen

| | | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 60 de 85

Planilla Resumen

			Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070625	3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTEGRACION SOCIAL	CALLE 52A # 22-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6051177	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1825154214	9492921106	E	2025/10/07	2025/10/03	BANCO AV VILLAS	0	$35,197,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				116	$19,868,700	$0	$0	$19,868,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	$2,648,200	$0	$0	$2,648,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$2,420,300	$0	$0	$2,420,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	60	$10,307,200	$0	$0	$10,307,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	28	$4,493,000	$0	$0	$4,493,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				116	$5,399,600	$0	$0	$5,399,600
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	116	$5,399,600	$0	$0	$5,399,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				116	$4,966,300	$0	$0	$4,966,300
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	116	$4,966,300	$0	$0	$4,966,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				116	$4,962,800	$0	$0	$4,962,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$43,100	$0	$0	$43,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	14	$661,800	$0	$0	$661,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$43,100	$0	$0	$43,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$394,900	$0	$0	$394,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	25	$1,045,000	$0	$0	$1,045,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$86,200	$0	$0	$86,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$323,800	$0	$0	$323,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	41	$1,718,200	$0	$0	$1,718,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$646,700	$0	$0	$646,700
TOTAL				116	$35,197,400	$0	$0	$35,197,400

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.09.12 23:04:54 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 11677

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 61 de 85

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.757.846.954
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES	203.369.699
			Total	**4.961.216.653**

176

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9485

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR

Beneficiario : 1013887831 NIT 901986871 UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 12 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 12.09.2025

Elaboró: STORRESQ 12.09.2025

Impresión:12.09.2025-22:58:08 DGUTIERREZH 5000921246 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 62 de 85

CONTRATO/CONVENIO No	9485	**FECHA**	12/09/2025

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU .
C.C. N°	901986871

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE AGOSTO DE 2027, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Fecha de Inicio: 16-sep.-25

Fecha de Finalizacion: 31-ago.-27

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia: ASESOR APOYO LOGISTICO

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 16/09/2025

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL
C.C. N°.901986871

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 63 de 85

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** **NIT. 899.999.061-9**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU,** identificada con **NIT**: 901986871-8, representada legalmente por **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.368.373.
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de agosto de 2027, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
VALOR	**TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (35.947.048.377),** valor que incluye todos costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

CLÁUSULA PRIMERA. - PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.

PARÁGRAFO: El contratista ejecutará el GRUPO 5 que corresponde a las siguientes localidades de **RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, TUNJUELITO.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada se realizará mediante recurso humano (vigilantes) con armas y/o sin armas, con o sin caninos, seguridad con control de acceso y medios tecnológicos (alarmas con sensores, biométrico, barreras fotoeléctricas, detectores de metales y circuitos cerrados de televisión – CCTV), vehículos e instalaciones físicas y/o cualquier otro medio, que se encuentren autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La prestación del servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica se hará en las sedes, centros, jardines infantiles, comisarías de familia, Subdirecciones locales y demás Unidades Operativas con los que cuente o llegare a ser legalmente responsable la SDIS, que se encuentran ubicados en las 20 localidades del Distrito Capital y en los sitios que llegase a ser legalmente responsable. Lo anterior corresponde a los ubicados en las zonas del grupo 5.

Los servicios, lugares y puestos requeridos en el grupo del presente contrato, podrán variar durante la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARAGRAFO 1: El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica se realizará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el documento “ANEXO TÉCNICO” que forma parte integral del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 64 de 85

PARAGRAFO 2: En caso de que el contrato no tenga establecido un servicio de vigilancia específico dentro del anexo técnico, este podrá ser solicitado por la entidad y su costo será el mínimo establecido en la circular aprobada y vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PARÁGRAFO 3: Para el cambio de vigencia durante la ejecución del contrato, las tarifas del servicio de vigilancia y seguridad privada se actualizarán con base en la circular externa expedida por la Superintendencia de Vigilancia de Seguridad Privada en cada vigencia.

.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.
3. Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 65 de 85

14. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.
15. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.
16. Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.
17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
19. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
20. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
21. Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOP II

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Mantener los precios ofrecidos por los medios tecnológicos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.
2. Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato.
3. Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica.
4. Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 66 de 85

5. Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.
6. El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.
7. El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.
8. Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.
9. Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.
10. Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.
11. Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.
12. Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.
13. Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.
14. En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.
15. Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.
16. Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.
17. Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.
18. El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.
19. Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 67 de 85

20. Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.
21. Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012
22. Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.
23. Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.
24. Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.
25. Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.
26. Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.
27. Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.
28. Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.
29. El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.
30. El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.
31. Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 68 de 85

32. Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.
33. El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.
34. Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
35. Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.
36. El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.
37. El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.
38. El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.
39. Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.
40. Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.
41. En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos en la ejecución del contrato y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.
42. El contratista beberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.
43. El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.
44. Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.
45. El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 69 de 85

46. Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.
47. El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.
48. Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.
49. Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.
50. El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.
51. El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la Secretaria Distrital de Integración Social.
52. El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”.
53. El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.
54. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la matriz de riesgos.
55. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del contrato y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.
56. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.
57. Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.
58. Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 70 de 85

3.3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor

3.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

Criterios Ambientales	Medio de Verificación
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Ayuda de memoria firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
2. El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
3. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas,	Ficha técnica de los productos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 71 de 85

libros de control de entradas y salidas entre otros.	La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
4. Realizar la actividad de "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	Evidencia fotográfica del registro de la actividad en la Bitácora. Este soporte se deberá cumplir de forma mensual durante la ejecución del contrato. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
5. Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	Evidencia fotográfica del apoyo brindado Este soporte se deberá cumplir cuando se requiera durante la ejecución del contrato. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
6. Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Evidencia fotográfica de la participación en las jornadas, junto con el listado de asistencia que se genera por parte de quien lidere la actividad en cada una de las unidades operativas. Esta evidenciar se deberá cumplir cada vez que se implementen actividades relacionadas con esta obligación. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
7. Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	Protocolo de Registro de visitantes. Este soporte se deberá cumplir de forma mensual durante la ejecución del contrato. La entrega de la evidencia se deberá cargar en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
8. Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con	Ficha técnica del producto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 72 de 85

el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
9. Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	Ficha técnica del producto. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
10. Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	Certificado de disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE o peligrosos generados durante la prestación del servicio, el cual es otorgado por el gestor autorizado. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
11. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

NOTA: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y aprobados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quienes deberán hacer llegar al equipo de Gestión Ambiental en un tiempo no mayor a los tres (3)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 73 de 85

días calendario siguientes a su recepción, los soportes de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad bajo obligaciones ambientales suministrados por el contratista mediante el cargue en el medio ofimático establecido por la entidad.

3.5. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el memorando No. I2025016311 del 21 de mayo de 2025

CRITERIOS EN SST	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades	Fichas técnicas o protocolos de trabajo seguro y manejo de armas
El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados	Documento donde se evidencia la inducción realizada por el contratista en la gestión de los peligros y nivel del riesgo presentados en la ejecución del objeto contractual y los controles establecidos para mitigar la posible ocurrencia de accidentes laborales o afectaciones a la infraestructura

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA SDIS

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SDIS

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, Pliego de Condiciones y/o contrato.
2. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS PORLA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la matriz de riesgos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 74 de 85

4. Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán informar oportunamente al contratista y el supervisor de la SDIS cualquier evento que se presente en la prestación del servicio.
5. Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán reportar e informar oportunamente la pérdida, daño, o hurto de cualquier bien o elemento de la SDIS.
6. Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán firmar la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio de vigilancia mensualmente y remitirlo al Supervisor del contrato. En caso que se presente algún evento en la prestación del servicio, deberán dejarlo por escrito en dicha certificación.
7. Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán reportar la pérdida de elementos con anterioridad a la firma del certificado de cumplimiento del recibido a satisfacción.
8. Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE ($35.947.048.377),** valor que incluye todos costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar**.**

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, los valores de aquellos servicios prestados dentro del mes inmediatamente anterior; previa entrega de la factura, orden o soporte de servicio, formato de cumplido del servicio prestado, cuadro consolidado de servicios, certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución del contrato, dentro de las fechas establecidas por la ley. Los anteriores documentos deben ser entregados tanto en forma física como digital.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, (si aplica), y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO CUARTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 75 de 85

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta **el 31 de agosto de 2027,** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato del servicio de vigilancia y seguridad privada física y tecnológica se hará en las sedes, centros, jardines infantiles, comisarías de familia, Subdirecciones locales y demás Unidades Operativas con los que cuente o llegare a ser legalmente responsable la SDIS, puestos que se encuentran ubicados en las 20 localidades del Distrito Capital y en Melgar - Tolima, y en los sitios por los cuales llegase a ser legalmente responsable. **Lo anterior corresponde a los ubicados en las Zonas del GRUPO 5.**

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA NOVENA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se detallan a continuación:

No. de CDP	Código Proyecto	Proyecto	Fecha expedición	Valor CDP	Valor Afectado CDP
10176	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	06/05/2025	$28.085.405.155	$ 4.961.216.653
13-Vigencia futura 2026	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	11/06/2025	$96.884.098.428	$ 17.331.155.820
14- Vigencia futura 2026	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	11/06/2025	$ 5.798.889.166	$748.859.372
2- Vigencia futura 2027	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	11/06/2025	$ 69.225.627.407	$ 12.367.839.177
3- Vigencia futura 2027	7946	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	11/06/2025	4.155.346.664	$ 537.977.355
				VALOR TOTAL A COMPROMETER	**$35.947.048.377**

CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de la SDIS, la garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

El **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C -SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9**, una garantía única de cumplimiento del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación y que se podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la fecha de suscripción del contrato y debe ser aprobada por **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 76 de 85

Amparos	Riesgos	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista, multas y cláusula penal.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	Plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
CALIDAD DEL SERVICIO	Ocurrencia de mal servicio imputables al contratista, independientemente de la causa.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	Plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, provenientes de la contratación del personal requerido para la ejecución del Contrato.	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados por terceros derivados de este tipo de responsabilidad.	Equivalente al 5% del valor total de cada contrato	Por el termino de Ejecución del contrato

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista en el presente contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Adicional a lo anterior, conforme a la resolución 20174440098277 DE 2017 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino". el contratista adjudicatario para cada uno de los grupos, deberá allegar póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior al 5% del valor del grupo adjudicado, que cubra los daños y lesiones personales causados a terceros por el canino, cuyo término de vigencia será igual al de la licencia de funcionamiento y hará parte del contrato entre las partes.

La responsabilidad del contratista se mantiene aun cuando la póliza no cubra el siniestro reclamado. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

El contrato de seguro debe contemplar las siguientes cláusulas adicionales:

- Revocación de la póliza a 60 días, con previo aviso a la Entidad
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días
- Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro por una vez
- No cancelación o revocación por no pago de prima

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista puede presentar certificación de cobertura basada en su póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual General que ampara su actividad empresarial, siempre y cuando dicha certificación cubra de manera expresa el objeto del contrato, los amparos descritos en el presente numeral, tanto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 77 de 85

en vigencia como en valor asegurado, y en general todos los parámetros y condiciones establecidos en este numeral.

Así mismo la certificación así emitida debe estar endosada a favor de la Entidad contratante, es decir, que el asegurado y beneficiario sea establecido como lo determina el numeral 2. del artículo 2.2.1.2.3.2.9.del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

 - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.
 - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - Cobertura expresa de amparo patronal.
 - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

PARÁGRAFO CUARTO: La GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACONTRACTUAL deberá expedirse de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y su vigencia se extenderá durante el periodo de ejecución del contrato. En caso de que la SDIS autorice la subcontratación parcial de la ejecución del presente contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 78 de 85

PARÁGRAFO QUINTO: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO SEXTO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo a través del (a) cargo del Asesor apoyo logístico código 105 grado 4 de la Subdirección Administrativa y Financiera o a quien le sea delegada esa obligación.

En virtud del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

Parágrafo Primero: El supervisor(a) verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

Parágrafo Segundo: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el contratista de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad contratista. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

Parágrafo Tercero: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación. Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

Parágrafo Cuarto: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 79 de 85

SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá: A. Imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SDIS podrá: A. Hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado de los perjuicios causados a LA SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando éste no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios directos o indirectos, así como de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 80 de 85

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **PARÁGRAFO**: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado el término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición de los respectivos registros presupuestales y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de tres (3) días hábiles que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de una modificación en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 81 de 85

incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de la Entidad ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) La presente obligación no se hace extensiva a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El estudio previo, anexo técnico. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con sus correspondientes Registros Presupuestales. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de Selección por Licitación Pública No. **SDIS-LP-004-2025.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7 No. 32-12 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en la Calle 52 A No. 22 – 34 Piso 2 y 3 - en la Ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Pagina 82 de 85

TIPO DE UNIDAD OPERATIVA	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	EMPRESA	DIAS DE SERVICIO VIGILANCIA	24H - SIN ARMA	12H L-D DIURNO SIN ARMA	12H L-S DIURNO SIN ARMA	12H L-V DIURNO SIN FESTIV	12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	TOTAL SERVICIOS	24H - SIN ARMA	12H L-D DIURNO SIN ARMA	12H L-S DIURNO SIN ARMA	12H L-V DIURNO SIN FESTIV	12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	TOTAL VALOR
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. Alex Y Nieves	Cll. 58 Sur No.16-19 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. Mi Pequeño Paraiso - Guacamayas	Cll. 37 A Bis Sur No.3-84	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. Juan Rey	Cll. 71 Sur # 13B - 22 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. Gran Colombia - Positos de Sueños	Cll. 11 Sur No.9-68	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. San Isidro - Los Cariñositos	Cll. 35 A Sur No.6 A -15	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. San Martin De Loba	Cll. 41 Sur No. 1-23 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. San Miguel	Cll. 43 C Sur No. 3-82 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. Bello Horizonte.	Cll. 32 A Sur No. 3-91 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ Mekade Tinicana - HUITOTO	Cll 8 sur No 8 B -26	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ Quindio	Cra. 16A Este No.46C-20 Sur	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ La Victoria	Cll. 37 Bis B Sur No.2-81 Este	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. Acunar Jose Marti	Cll. 27 A Sur 2- 75	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	1	0	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 9.916.841
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. Acunar Gabito	Cll. 37 Bis B Sur No.2-81 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	0	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 2.451.213
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. Acunar Angeles de David	Cll. 6 B No.0-57 Sur	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	SAN CRISTOBAL	JJ. Altos del Virrey	Cll. 43 A Bis A sur No. 17 - 44	AINCA SEGURIDAD	15	2	0	0	1	0	3	$ 14.931.255	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 17.382.468
CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR - CIF	SAN CRISTOBAL	Casa de Integracion Familiar Tierra de Paz	Cll 46 D Sur No.16 A - 12 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL I	SAN CRISTOBAL	Centro Amar San Cristobal	Cll. 31C No. 0 - 25	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
CENTRO DIA	SAN CRISTOBAL	Centro Dia Personas la Montaña del saber	Cra. 1 A No 22 A 01 sur	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	2	0	0	0	0	2	$ 14.931.255	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.931.255
COMUNIDAD DE CUIDADO BELLO HORIZONTE	SAN CRISTOBAL	Albergue Bello Horizonte	Cll. 31 D Bis Sur No. 3-01 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	2	0	0	0	0	2	$ 14.931.255	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.931.255
CENTRO CRECER LA VICTORIA	SAN CRISTOBAL	Centro Crecer la Victoria	Cll. 32 A No. 7-32 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
CENTRO CRECER	SAN CRISTOBAL	Centro Integrarte Atencion Externa Balcanes	Cll. 11 Sur No. 1B-12 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	4	0	0	0	0	4	$ 29.862.510	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.862.510
CENTRO CRECER	SAN CRISTOBAL	Servicio de atención sociosanitaria para población habitantes de calle y en alto riesgo de calle	Cll. 11 Sur No. 1B-10 Este	AINCA SEGURIDAD	15	4	0	0	0	0	4	$ 29.862.510	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.862.510
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	SAN CRISTOBAL	Centro Crecer Balcanes	Cll. 11 Sur No. 1B-12 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	SAN CRISTOBAL	Comisaría IV San Cristobal No 01	Cll. 9 Sur No 1C 65	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	1	0	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 9.916.841
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	SAN CRISTOBAL	Centro proteger La Maria	Cra. 3 A No. 10-26 Sur	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	2	0	0	0	0	2	$ 14.931.255	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.931.255
SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	SAN CRISTOBAL	Casa de la Juventud Damawha San Cristobal	Cra. 1 Este No. 10-48 Sur	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
DIRECCION TERRITORIAL	SAN CRISTOBAL	Sub. Local San Cristobal	Cll. 37 Bis B Sur No.2-81 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	3	0	4	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ 7.353.638	$ -	$ 14.819.266
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	SAN CRISTOBAL	C.D.C. La Victoria	Cll. 37 Bis B Sur No.2-81 Este	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	5	2	0	3	0	10	$ 37.328.138	$ 6.685.373	$ -	$ 7.353.638	$ -	$ 51.367.149
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	SAN CRISTOBAL	C.D.C. San Blas	Cra. 3 Este No. 15-57 Sur	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	2	0	1	0	0	3	$ 14.931.255	$ -	$ 2.896.995	$ -	$ -	$ 17.828.250
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Castillo De Sueños	Cll. 50 C Sur No. 11B - 22	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. El Refugio	Cll. 48 P BIS Sur Nº 5-10	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Las Lomas	Dg. 38 F # 11 B – 24	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Los Principitos	Cll. 49 B BIS No. 5U -15 Sur	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Mi Pequeña Casita	Dg. 48 Q No. 5 Z - 20 Sur	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Mi Pequeño Hogar	Cll. 49 BIS # 5 B - 59 SUR	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Mi Taller Creativo	Trv. 1 B Este No 49- 20 Sur	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Los Pijaos	Cra. 10 B No. 35 - 02 Sur	SEGURIDAD NUEVA ERA	15	1	0	0	0	1	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ 4.122.666	$ 11.588.294
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Marco A Iriarte	Cra. 21 No. 23 - 21 Sur	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Olaya	Cra. 26 A No. 41 - 46 Sur	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Abriendo Caminos	Cra. 12 G No. 33 - 35 Sur	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Samore	Cll. 41 Sur No. 31 - 77 Sur	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Socorro Sur	Cra. 13 B No. 50 - 24 Sur	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. San Jorge	Diagonal 45 B sur No. 16 A- 70	AUTENTICA	15	1	0	0	1	0	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 9.916.841
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Travesuras de colores	Cl 31 F No 13A 25	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	1	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ 4.122.666	$ 11.588.294
JARDIN INFANTIL	URIBE	JJ. Funtalentum	Cra. 20 No 24-88 sur	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR - CIF	URIBE	Casa de Integracion Familiar Casa de Vida"Pijaos"	Cll. 32 B Sur N. 10 C- 5	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
CENTRO FORJAR	RAFAEL URIBE URIBE	Centro Forjar	Cra. 12 G No. 22B-29 Sur	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	1	0	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 9.916.841
CENTRO DIA	URIBE	Centro Dia"Palabras Mayores"	Cll. 31 B Sur # 23 B 14	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
PREDIOS VACIOS - BODEGAS	URIBE	Ambito Familiar - Gestion Documental	Cll. 31 G Sur No. 13 - 71	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES- CENTRO CRECER	URIBE	Centro Crecer Rafael Uribe Uribe	CALLE 31 bis sur # 23 B 05	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	RAFAEL URIBE URIBE	Casa LGBTI Amapola Jones	Cra. 21 No 25-06 sur	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	1	0	0	2	$ 7.465.628	$ -	$ 2.896.995	$ -	$ -	$ 10.362.623
SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	URIBE	Casa de la Juventud Chiguaza	Cra. 5A Bis No 48P 84 Sur	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	RAFAEL URIBE URIBE	C.D.C. Molinos	Cll. 48 P Bis No. 5 - 10 Sur	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	1	0	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 9.916.841
DIRECCION TERRITORIAL	URIBE	Subdirección. Local y C.D.C. Colinas	Cra. 13 B No. 31 G - 40 Sur	AUTENTICA	15	2	1	0	0	0	3	$ 14.931.255	$ 3.342.687	$ -	$ -	$ -	$ 18.273.942
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	RAFAEL URIBE URIBE	C.D.C. Samore	Cll. 41 A Sur No. 31 - 46	AINCA SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ. Pablo De Tarso	Dg. 48 Sur No. 51B - 57	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ. Rafael Barberi Cualla	Cra. 36 No. 50 B - 35 Sur	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ. San Benito	Cll. 58 Sur No. 19 B - 37	AUTENTICA	15	1	0	0	0	1	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ 4.122.666	$ 11.588.294
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ. Santa Lucia	Cll. 50 Sur No 18 B - 60	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ. Tunjuelito	Cll. 58 Sur No. 13-01	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ. Isla Del Sol	Cll. 67 B No. 63 - 15	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ. El Carmen	Calle 48 B sur # 28-56	AUTENTICA	15	1	0	0	1	0	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 9.916.841
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ Rondas y Juegos	Cra 11 A No.52-54 Sur	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ Rincon de las Ardillas	Cll. 53 No. 16-56 Sur	AUTENTICA	15	1	0	0	1	0	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 9.916.841
JARDIN INFANTIL	TUNJUELITO	JJ. Colina de Sueños	Cll 57 # 47 A 08 Sur	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
CENTRO DIA	TUNJUELITO	Centro Dia "Macondo"	Cra. 12 F No. 53 - 64 sur	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	TUNJUELITO	Comisaria Tunjuelito	Cll. 50 Sur No. 35 - 70	AUTENTICA	15	1	0	0	1	0	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 9.916.841
PREDIOS VACIOS - BODEGAS	TUNJUELITO	Tunjuelito	Dg. 53 Sur No. 59-57	AUTENTICA	15	1	0	0	0	1	2	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ 4.122.666	$ 11.588.294
SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	TUNJUELITO	Casa de la Juventud Camilo Torres Lopez	Diagonal 47 sur No 53-41	AUTENTICA	15	1	0	0	0	0	1	$ 7.465.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.465.628
DIRECCION TERRITORIAL	TUNJUELITO	Subdireccion Local Y C.D.C. Pablo De Tarso	Dg. 47 A Sur No. 53 -27	AUTENTICA	15	2	0	0	1	0	3	$ 14.931.255	$ -	$ -	$ 2.451.213	$ -	$ 17.382.468
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	TUNJUELITO	Comisaria RAFAEL URIBE		AUTENTICA	0	0	0	0	0	0	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PREDIOS VACIOS - BODEGAS	SAN CRISTOBAL	Predio montebello	CL 26 SUR 2 64	SEGURIDAD NUEVA ERA	0	0	0	0	0	0	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PREDIOS VACIOS - BODEGAS	SAN CRISTOBAL	predio cen	Transversal 39 C No 40 a 82 Sur	AUTENTICA	0	0	0	0	0	0	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
						86	3	2	17	4	112	$ 642.043.995	$ 10.028.060	$ 5.793.990	$ 41.670.613	$ 16.490.664	$ 716.027.321
																MT	$ 97
																TOTAL	$ 716.027.418

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 83 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC 14 CTO 9485 2025 PAGO 1 th cd

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-20 16:07:46

Finalización: 2025-10-21 16:49:02

Escanee el código para verificación

Revisión: CONTRATISTA

Erika Andrea Viasus Rojas
1019016848
WA:
Contratista
Dirección de Gestión Corporativa

Revisión: CONTRATISTA

FIRMA DIGITAL

Jordy Jacob Puentes Beltran
1019083369
WA:
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social - Subdirección Administrativa Y

Revisión: CONTRATISTA

Dayana Santiago
32801125
WA:
Contratista
Secretaría De Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
WA:
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 84 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC 14 CTO 9485 2025 PAGO 1 th cd

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-20 16:07:46

Finalización: 2025-10-21 16:49:02

Escanee el código para verificación

Firma: ASESOR



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
WA:
Asesor apoyo logístico
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
2025-10-21T16:49:09-05:00 - Página 85 de 85

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC 14 CTO 9485 2025 PAGO 1 th cd

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251020-160746-ca7170-26717654
Creación: 2025-10-20 16:07:46
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-10-21 16:49:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN WA: SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-20 16:08:03 Lec.: 2025-10-20 16:09:15 Res.: 2025-10-20 16:09:16 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Dayana Santiago WA: Contratista Secretaría De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-20 16:09:17 Lec.: 2025-10-21 14:51:46 Res.: 2025-10-21 14:59:30 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Jordy Jacob Puentes Beltran WA: Contratista Secretaria Distrital de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2025-10-21 14:59:30 Lec.: 2025-10-21 15:23:26 Res.: 2025-10-21 15:23:30 IP Res.: 38.211.145.181
Revisión	Erika Andrea Viasus Rojas WA: Contratista Dirección de Gestión Corporativa	Aprobado	Env.: 2025-10-21 15:23:30 Lec.: 2025-10-21 16:01:40 Res.: 2025-10-21 16:01:42 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Oscar Enrique Polo Meza WA: Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-10-21 16:01:43 Lec.: 2025-10-21 16:48:59 Res.: 2025-10-21 16:49:02 IP Res.: 45.192.8.2